I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-
DECRETO Nº 2692
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 61, Nº 64, Nº 65, y N° 66 todas fecha 01 de Junio del 2010, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2010, a objeto que cumpla funciones en el resguardo del nuevo y antiguo Edificio Consistorial.

2.- Los Memorando Nº 585 de fecha 02 de Julio del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2010, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del nuevo y antiguo edificio consistorial, durante el mes de Junio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SAEZ LEYTON MARCO	10	96

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NBS.Csr.-